

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Fecha (dd/mm/aa):	16/06/2026
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Evaluar el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos internos aplicables a la gestión financiera del IDEAM, verificando la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable, presupuestal y de tesorería.
Dependencia(s):	Grupo de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería a cargo de la Secretaría General.
Proceso(s):	Gestión Financiera.
Objetivo (s) estratégico(s):	Implementar políticas y acciones enfocadas en el fortalecimiento institucional y el modelo de gestión integrado como como pilar estratégico del Instituto, para consolidar la confianza de las partes interesadas y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía desde un enfoque territorial.
Alcance:	<u>Control de cumplimiento:</u> Verificar el cumplimiento de la normatividad externa e interna relacionada con: presentación, publicación y reporte de estados financieros, constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras, elaboración de conciliaciones contables y bancarias. <u>Control financiero:</u> Verificar la razonabilidad de las cifras reportadas en los estados financieros y su concordancia con los libros contables, reportes CHIP y demás registros financieros. <u>Control de gestión y resultados:</u> Evaluar la aplicación de los controles definidos en los procedimientos internos asociados a los procesos contables, presupuestales y de tesorería. <u>Restricciones de acceso a la información:</u> La auditoría se desarrollará con base a la información suministrada por las dependencias auditadas. Cualquier limitación en la entrega o acceso a la información requerida podrá afectar el alcance de las pruebas de auditoría.
Enfoque:	Cualitativo: Evaluación del cumplimiento normativo, procedimientos internos, controles establecidos y soportes documentales. Cuantitativo: Verificación y análisis de cifras contables, presupuestales y de tesorería mediante cruces, conciliaciones y pruebas selectivas.
Objetivos:	1)Verificar el cumplimiento de la Resolución 356 de 2022 y la Resolución 138 de 2025 respecto a la preparación, presentación, publicación y reporte de la información financiera. 2)Verificar la concordancia entre los estados financieros, los libros de contabilidad y los reportes remitidos a través del sistema CHIP. 3)Evaluar la constitución y ejecución de las cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras de la vigencia 2025.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	4) Verificar la aplicación de los procedimientos internos relacionados con conciliaciones contables, conciliaciones bancarias y constitución de reservas presupuestales. 5) Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	Martha Milena Rondón Molina Contadora. Especialista en Ciencia Tributarias. 8 años de experiencia en Control Interno.
Período de análisis:	Vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.
Muestra:	Universo: Estados financieros de la vigencia 2025, reportes CHIP, conciliaciones contables y bancarias, cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras. Muestra: Selección dirigida con enfoque basado en riesgos y materialidad de las operaciones y registros objeto de evaluación.
Riesgos y controles evaluados:	Riesgos emergentes: (3) • Posibilidad de presentar estados financieros trimestrales con información comparativa que no se ajuste al marco normativo aplicable, generando incumplimientos y observaciones por parte de las instancias de control. • Posibilidad de que se presenten errores, omisiones o diferencias en las cuentas bancarias que no sean identificados y gestionados oportunamente, afectando la confiabilidad de la información financiera y la efectividad de los controles. • Posibilidad de que los procedimientos utilizados para la elaboración de los estados financieros no se encuentren formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, limitando su estandarización y control documental. <i>Evaluación de riesgos y controles:</i> Una vez verificada la matriz de riesgos institucional de Gestión Financiera, se evaluaron dos (2) riesgos y los controles asociados, obteniendo un resultado promedio del 89% en la eficiencia del diseño del control, 100% en la eficacia y 83% en la cobertura. Estos resultados, considerando la respuesta y evidencias remitidas por Contabilidad, evidencian que los controles implementados cumplen el objetivo para el cual fueron diseñados y presentan una adecuada eficacia en su operación; no obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en la cobertura del control asociado al riesgo 2. Por lo anterior, se recomienda



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

continuar fortaleciendo los atributos de los controles, con el fin de optimizar su diseño y alcance y contribuir a una adecuada mitigación de los riesgos asociados al proceso. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

RIESGO	CONTROL	EFICIENCIA DEL DISEÑO DEL CONTROL	EFICACIA DEL CONTROL	COBERTURA CONTROL
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por posibles comportamientos no éticos de los Servidores públicos debido al incumplimiento del procedimiento A-GF-P013 PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, así como debilidad en la revisión y aprobación por parte del coordinador.	Revisión de documentos de las cuentas de cobro de contratistas y proveedores del Instituto.	83%	100%	92%
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por el traslado inoportuno de recursos de las cuentas bancarias de la entidad a la SCUN, dentro del termino establecido.	Verificar disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias del Instituto.	95%	100%	74%
PROMEDIO		89%	100%	83%

**Metodología,
procedimientos
de auditoría e
instrumentos a
utilizar:**

Procedimientos de auditoría:

Verificar la presentación, publicación y contenido de los estados financieros.
Verificar los reportes remitidos a través del CHIP.
Realizar cruces entre estados financieros, libros contables y reportes CHIP.
Revisar conciliaciones contables (Grupo de almacén e Inventarios) y bancarias.
Verificar la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.
Aplicar pruebas selectivas sobre la documentación soporte.
Pruebas de recorrido de procedimientos.

Instrumentos:

Lista de verificación.
Papeles de trabajo.
Entrevistas.
Solicitudes de información.
Matrices de análisis.

Fuentes de información:

Solicitud específica de soportes a auditados
Página web de la Entidad
SIIF Nación II

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	One Drive ORFEO
Criterios técnicos de evaluación:	Resolución 356 de 2022 – Contaduría General de la Nación. Resolución 138 de 2025 – Contaduría General de la Nación. Procedimiento de Conciliación de Cuentas Bancarias GF-P002. Procedimiento de Conciliaciones Contables GF-P019. Procedimiento de Constitución de Reservas Presupuestales GF-P022. Demás normas internas y externas aplicables.
Conclusiones:	<u>Verificar el cumplimiento de la Resolución 356 de 2022 y la Resolución 138 de 2025 y sus modificatorias, respecto a la preparación, presentación, publicación y reporte de la información financiera.</u> Se evidenció cumplimiento en la presentación de los estados financieros según lo establecido en los numerales 3, 4, 5 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019” y numeral 6 de la Resolución 261 del 28/08/2023 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, de los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública” evidenciando los siguientes resultados. <u>Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables:</u> Se observó que el Instituto está cumpliendo con lo establecido en este numeral por cuanto los informes financieros y contables se prepararon y presentaron, de forma trimestral, con corte al 30 de septiembre de 2025 y el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN al 31 de diciembre de 2025. <u>Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación:</u> Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para el corte a diciembre 31 de diciembre 2025, cumpliendo con el criterio de revelar hechos económicos no recurrentes y que tuvieran un efecto material en la situación financiera del Instituto (de acuerdo con el detalle de las mismas).

	<u>4.3. Moneda de presentación y grado de redondeo:</u> Los informes financieros y contables se prepararon y presentaron en pesos colombianos sin redondeo ni decimales. <u>Numeral 5. Contenido:</u> Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros publicados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondientes a los cortes de 30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025, se evidenció que se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres y tarjeta profesional en el caso del contador. Para el trimestre con corte al 31 de diciembre 2025, el estado de situación financiera se presentó comparado con el estado de situación financiera presentado a 31 de diciembre del año 2024. Por otra parte, se evidenció que la información comparativa del Estado de Resultados fue presentada frente al período inmediatamente anterior del mismo año (31 de diciembre 2024, 31 de marzo y 30 de junio de 2025, respectivamente), en lugar de compararse con el mismo período de la vigencia anterior (30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024), los cuales se encuentran firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional, pero no se observa el número de identidad. NC1 Como respuesta al informe preliminar de auditoría, el grupo contable realizó la retroalimentación a través de radicado en ORFEO No 20261400157533 de fecha 12-08-2026, en el formato de NC y observación adjunto (ver formato). Sin aportar evidencia adicional. La Oficina de Control Interno analizó la respuesta, concluyendo que se mantiene la no conformidad teniendo en cuenta que los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada por la auditoría respecto de la presentación del período comparativo en los Estados de Resultados Intermedios correspondientes a los cortes trimestrales de la vigencia 2025, toda vez que para dichos cortes la presentación no se efectuó conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Resolución 356 de 2022. <u>Numeral 5.1 Identificación:</u> Se evidenció, que en los estados de situación financiera como el estado de resultados vigencia 2025, contienen: el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, la moneda de presentación (pesos colombianos). <u>Numeral 6. Publicación:</u> Se evidenció cumplimiento a lo establecido en este numeral (modificado por la Resolución 261 del 28/08/2023), frente a la publicación de los informes financieros y contables (...) “se presentará en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado” y a su publicación en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el
--	---

numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019., como se observa en la siguiente imagen:

Tabla 1. Fecha publicación estados financieros página web del IDEAM

Fecha de corte	Fecha publicación Resolución 261 de 2023	Fecha de publicación página web de la entidad
31 de marzo 2025	31 de mayo 2025	30 de mayo 2025
30 de junio 2025	31 de agosto 2025	29 de agosto 2025
30 de septiembre 2025	30 de noviembre 2025	28 de noviembre 2025

Fuente: Página web del IDEAM link de transparencia numeral 4.12

Descripción del procedimiento para la elaboración y presentación de los estados financieros.

En desarrollo de la auditoría financiera se realizó reunión el día 21 de julio de 2026 con la Coordinación del Grupo de Contabilidad, con el propósito de efectuar la prueba de recorrido del proceso de elaboración de los estados financieros y comprender las actividades ejecutadas desde la recepción de la información hasta su publicación.

Durante la reunión se evidenció que el proceso inicia con la recopilación de la información generada por las diferentes dependencias responsables de los hechos económicos de la entidad, tales como presupuesto, tesorería, almacén, talento humano y las demás áreas generadoras de información contable. Posteriormente, el Grupo de Contabilidad realiza la verificación de la consistencia e integridad de la información recibida, efectuando conciliaciones contables y presupuestales, validaciones de saldos, revisión de soportes y análisis de las partidas que presentan variaciones o requieren ajustes antes del cierre contable.

Una vez culminadas las actividades de validación, se registran los ajustes contables que resultan necesarios y se generan los estados financieros y sus respectivas notas, verificando que la información sea consistente con los registros del sistema financiero y con las revelaciones exigidas por el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Finalizada la elaboración de los estados financieros, estos son revisados por la Coordinación del Grupo de Contabilidad y presentados a la Secretaría General para su conocimiento y aprobación por parte del representante legal de la entidad. Posteriormente, se realiza la transmisión de la información financiera a través del sistema dispuesto por la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos y, una vez aceptada, se efectúa la publicación de los



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

estados financieros, las notas y la certificación correspondiente en la página web institucional, dando cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

En desarrollo de la prueba de recorrido al proceso de elaboración y presentación de los estados financieros, se evidenció que el Grupo de Contabilidad cuenta con la Guía para la Preparación de Estados Financieros y Presentación de Reportes al CHIP y el Instructivo de Cierre Contable y Elaboración de Estados Financieros, documentos que contienen los lineamientos, actividades, para la preparación, validación y presentación de la información financiera. Asimismo, se evidenció que dichos documentos son administrados por el Grupo de Contabilidad en un repositorio compartido (Drive) y cuentan con identificación interna, versión y fecha de emisión para su control.

No obstante, durante la auditoría se solicitó al Grupo de Contabilidad informar si estos documentos contaban con codificación oficial asignada por la Oficina Asesora de Planeación y si, por su naturaleza o uso interno, no requerían su publicación en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). En respuesta, el Grupo de Contabilidad informó que la guía y el instructivo corresponden a documentos internos de trabajo, que no se encuentran incorporados ni codificados dentro del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y, por consiguiente, no hacen parte de la documentación oficial publicada en dicho sistema. En consecuencia, se observa la ausencia de dichos documentos en el Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta que no se aportó evidencia de lineamientos o directrices emitidas por la instancia competente que sustenten que, por su naturaleza, estos documentos no requieren codificación o publicación en el SIG.**OB1**

Durante la prueba de recorrido se identificó que el proceso incorpora controles asociados a la revisión de la información suministrada por las áreas generadoras, la ejecución de conciliaciones periódicas, el análisis de las variaciones significativas, la validación de la información antes de su transmisión y la revisión previa a la publicación de los estados financieros.

Como respuesta al informe preliminar de auditoría, el grupo contable realizó la retroalimentación a través de radicado en ORFEO No 20261400157533 de fecha 12-08-2026, en el formato de NC y observación adjunto (ver formato). Sin aportar evidencia adicional.

La Oficina de Control Interno analizó la respuesta, concluyendo que se mantiene la observación teniendo en cuenta que los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada por la auditoría con el fin de mitigar la potencial materialización de riesgo, al no publicar la información operativa de un proceso, la cual puede generar "una alta dependencia del conocimiento en la memoria de las personas, fallas graves de eficiencia, pérdida de continuidad, errores constantes y vulnerabilidad operativa en la organización. Como se indica en el

Procedimiento SGI-P001 – Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos.

Prueba de recorrido al proceso de elaboración de los estados financieros corte diciembre 2025

Con el propósito de comprender y validar el proceso de elaboración de los estados financieros, se realizó una prueba de recorrido mediante el análisis de cuentas contables representativas, verificando la consistencia y concordancia de la información registrada en el balance de prueba, las conciliaciones contables y los estados financieros publicados en la página web del IDEAM. Para ello, se seleccionaron las cuentas de Bancos (1110), Propiedad, Planta y Equipo (16), Depreciación (1685), la cuenta prestación de servicios (1317) Materiales y suministros (1514). Los Resultados de la verificación se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Análisis cuentas prueba de recorrido cierre 2025

Cuenta contable	Procedimiento	Documentos verificados	Resultado de la verificación
1110 - Depósitos e Instituciones Financieras	Comparación de saldos y revisión conciliación a diciembre 2025.	*Balance de prueba *Conciliación bancaria 1110 a diciembre 2025. *Estado de situación financiera cuenta 1110.	Se evidenció consistencia entre los saldos registrados y los presentados en los estados financieros. En la conciliación bancaria a diciembre 2025 radicado Orfeo N° 20252070028143 cuenta N° 472969992669 de Davivienda correspondiente a acreditación es la que tiene saldo el resto se encuentra en cero (\$0) ya que son cuentas transitorias para traslado de recursos para pago de impuestos, nómina, y servicios públicos.
16 - Propiedad, Planta y Equipo	Comparación de saldos y revisión conciliación a diciembre 2025.	*Balance de prueba *Conciliación contable (1605, 1635, 1640, 1645, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675) a diciembre 2025. *Estado de situación financiera.	Los saldos coinciden con la información presentada en los estados financieros y la conciliación diciembre 2025.
1685 - Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo	Comparación de saldos y revisión conciliación a diciembre 2025.	*Balance de prueba *Conciliación contable 1685 *Estado de situación financiera.	Se evidenció en la prueba de recorrido que la conciliación de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo del mes de diciembre 2025 no incluyó la totalidad de los movimientos reportados por Almacén.
1317 - Cuentas por Cobrar	Comparación de saldos y revisión conciliación a diciembre 2025.	*Balance de prueba *Conciliación contable 1317 *Estado de situación financiera.	Los saldos coinciden con la información presentada en los estados financieros y la conciliación diciembre 2025. En la conciliación contable 1317 - se realiza depuración de la cuenta por parte del grupo de contabilidad quedando los derechos reales exigibles a la fecha.
1514 - Inventarios materiales y suministros.	Comparación de saldos y revisión conciliación a diciembre 2025.	*Balance de prueba *Conciliación contable 1514 *Estado de situación financiera.	No se evidenciaron diferencias, los saldos corresponden a los reportados en los estados financieros.

Fuente: Conciliaciones contables, bancarias, estados financieros y balance de prueba – elaboración propia auditor

Durante la prueba de recorrido realizada sobre la cuenta 1685 – Depreciación acumulada, se efectuó el cruce entre balance de prueba y estados financieros con corte a diciembre 2025 y la conciliación contable elaborada por el Grupo de Contabilidad. Como resultado, se evidenció que las subcuentas de depreciación se encontraban registradas en el SIIF Nación y reflejadas en los estados financieros; sin embargo, 10 cuentas no fueron incorporados en el documento de conciliación correspondiente, pese a que los soportes emitidos por el Grupo de Almacén contenían la información necesaria para su inclusión.

Tabla 3. Cuentas depreciación no incluidas en la conciliación diciembre 2025 - prueba de recorrido cierre 2025

N°	Subcuenta contable	Descripción	Valor (\$)	Registro en SIIF	Incluida en la conciliación
1	1685-006-005	Otros muebles y enseres – Equipo de oficina	269.431.349	Sí	No
2	1685-007-003	Satélites y antenas	150.466.425	Sí	No
3	1685-013-016	Maquinaria y equipo – Otra maquinaria y equipo	1.425.280	Sí	No
4	1685-013-017	Equipo científico y de investigación	188.435.436	Sí	No
5	1685-013-018	Equipo médico y científico – Equipo de laboratorio	3.131.578	Sí	No
6	1685-013-027	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.704.839	Sí	No
7	1685-013-033	Equipos de comunicación y cómputo	22.849.750	Sí	No
8	1685-013-034	Equipos de comunicación y computación	162.776.015	Sí	No
9	1685-013-035	Equipos de comunicación y cómputo – Satelitales y antenas	5.690.473	Sí	No
10	1685-013-041	Equipo de transporte, tracción y elevación – Terrestre	556.366	Sí	No

Fuente: Conciliaciones contables, bancarias, estados financieros y balance de prueba – elaboración propia auditor

Lo anterior, evidencia una oportunidad de fortalecimiento en el proceso de consolidación y revisión de la conciliación contable, toda vez que el documento no refleja de manera íntegra los movimientos registrados y conciliados entre las áreas involucradas, disminuyendo la trazabilidad y confiabilidad del soporte de la conciliación, aun cuando ello no generó impacto en las cifras presentadas en los estados financieros.**OB2**

Como respuesta al informe preliminar de auditoría, el grupo contable realizó la retroalimentación a través de radicado en ORFEO No 20261400157533 de fecha 12-08-2026, en el formato de NC y observación adjunto (ver formato).



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

La Oficina de Control Interno analizó la respuesta, presentada por el Grupo de Contabilidad y la evidencia aportada, evidenciando que los argumentos expuestos permiten establecer que los movimientos correspondientes a la depreciación acumulada de la cuenta 1685, se encontraban registrados en SIIF Nación y que la situación identificada obedeció a la configuración de visualización de algunas columnas en el documento de trabajo. Por lo anterior, se retira la observación.

Notas a los Estados Financieros

Como resultado de la revisión efectuada a las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que estas presentan una estructura organizada, mantienen una secuencia lógica conforme a los rubros de los estados financieros e incluyen las políticas contables aplicables, la composición de las principales cuentas, las variaciones más representativas y demás revelaciones requeridas por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Asimismo, la información se presenta de manera clara y comprensible, facilitando la interpretación de las cifras y los hechos económicos revelados, sin que durante la prueba de recorrido se evidenciaran inconsistencias que afectaran la razonabilidad de la información revelada.

Verificar la concordancia entre los estados financieros, los libros de contabilidad y los reportes remitidos a través del sistema CHIP.

Por parte de la Oficina de Control Interno se efectuó la verificación de la concordancia entre los estados financieros, los libros de contabilidad y los reportes transmitidos mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), con el propósito de establecer que la información presentada en las diferentes fuentes corresponde a los mismos registros contables y refleja de manera consistente la situación financiera de la entidad.

Como resultado de la verificación, se evidenció concordancia entre los estados financieros publicados, los libros de contabilidad y la información transmitida a través del Sistema CHIP, sin identificarse diferencias que afectaran la razonabilidad de la información financiera presentada. Las variaciones observadas correspondieron únicamente a diferencias por aproximación y redondeo en la presentación de las cifras, las cuales no tienen incidencia en la razonabilidad de la información reportada.

Verificación de la oportunidad en la presentación de la información financiera al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Por parte de la Oficina de Control Interno se verificó el cumplimiento de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la transmisión

de la información financiera correspondiente a la categoría Información Contable Pública – Convergencia, comparando las fechas límite definidas en la Resolución 138 de 2025 con las fechas efectivas de transmisión y aceptación registradas en el Sistema CHIP y el instructivo de cierre 2025.

Tabla 4. Información Contable Pública – Convergencia vigencia 2025

Periodo	Informe	Entidad Reportada	Fecha Límite	Fecha de Reporte
Enero - Marzo	CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación	30/04/2025	30/04/2025
	CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP	Chip-Contaduría General de la Nación		
Abril - Junio	CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación	31/07/2025	31/07/2025
	CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP	Chip-Contaduría General de la Nación		
Julio - Septiembre	CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación	31/10/2025	27/10/2025
	CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP	Chip-Contaduría General de la Nación		
Octubre - Diciembre	CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación	15/02/2026	18/02/2026
	CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	Chip-Contaduría General de la Nación		
	CGN2025 005 CAMBIOS RELEVANTES ESTADISTICAS GFP	Chip-Contaduría General de la Nación		

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP – Resolución 138-2025 – Instructivo cierre 2025 - Elaboración propia auditor

Como resultado de la verificación de las fechas de transmisión de la información financiera reportada al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP durante la vigencia 2025, se evidenció que los reportes correspondientes a los periodos enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre fueron transmitidos dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Para el periodo octubre-diciembre de 2025, si bien la información fue recibida por la Contaduría General de la Nación el 18 de febrero de 2026, dicha transmisión se efectuó dentro del plazo vigente, en atención a la Resolución 039 del 11 de febrero de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo previsto en el artículo 11 de la Resolución 038 de 2025 para el reporte de la información contable por parte de las entidades que realizan registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), entre ellas el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, ampliando la fecha



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

límite para el registro de la información contable correspondiente al mes de diciembre hasta el 18 de febrero de 2026.

Evaluar la constitución y ejecución de las cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias futuras de la vigencia 2025.

Seguimiento al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones

La ejecución presupuestal del gasto (EPG), entendida esta como la relación entre el total de compromisos y la apropiación vigente, reporta un total del 99.09% tal como se observa en el cuadro siguiente

Tabla 5. Análisis ejecución presupuestal

FUENTE	SITUACIÓN	RECURSO	APROPICIACIÓN VIGENTE DEPGSTO	TOTAL CDP DEPGSTOS	APROPICIACIÓN DISPONIBLE DEPGSTO	TOTAL COMPROMISO DEPGSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEPGSTOS	COMPROMISO POR OBLIGAR DEPGSTOS	PAGOS DEPGSTOS	% DE EJECUCIÓN
A - Funcionamiento	CSF	10	\$ 63.634.123.430,00	\$ 63.086.157.679,33	\$ 547.965.750,67	\$ 63.086.157.679,33	\$ 62.586.401.356,25	\$ 499.756.323,08	\$ 61.660.578.807,25	99,14%
A - Funcionamiento	SSF	11	\$ 188.007.531,00	\$ 188.007.531,00	\$ 0,00	\$ 188.007.531,00	\$ 188.007.531,00	\$ 0,00	\$ 188.007.531,00	100,00%
A - Funcionamiento	CSF	21	\$ 605.855.587,00	\$ 604.692.500,00	\$ 1.163.087,00	\$ 604.692.500,00	\$ 604.692.500,00	\$ 0,00	\$ 604.692.500,00	99,81%
C - Inversión	CSF	10	\$ 24.906.443.117,00	\$ 24.646.049.066,29	\$ 260.394.050,71	\$ 24.646.049.066,29	\$ 20.469.737.226,34	\$ 4.176.311.839,95	\$ 20.469.737.226,34	98,95%
C - Inversión	CSF	20	\$ 4.132.383.364,00	\$ 4.088.972.506,00	\$ 43.410.858,00	\$ 4.088.972.506,00	\$ 4.079.522.506,00	\$ 9.450.000,00	\$ 4.079.522.506,00	98,95%
TOTAL FUNC.+SERV.DEUDA+INVERSIÓN			\$ 93.466.813.029,00	\$ 92.613.879.282,62	\$ 852.933.746,38	\$ 92.613.879.282,62	\$ 87.928.361.119,59	\$ 4.685.518.163,03	\$ 87.002.538.570,59	99,09%
			100%	99,09%	0,91%	100%	94,07%	5,01%	93,08%	

Fuente: Ejecución presupuestal consolidada a 31 de diciembre de 2025.

Con el fin de evaluar el comportamiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, se analizó la información consolidada de la apropiación, los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), los compromisos, las obligaciones y los pagos registrados al 31 de diciembre de 2025.

La Entidad contó con una apropiación vigente de \$93.466.813.029, de la cual se expidieron certificados de disponibilidad presupuestal por \$92.613.879.282,62, equivalentes al 99,09% de la apropiación vigente, quedando una apropiación disponible de \$852.933.746,38 (0,91%). Este comportamiento evidencia un alto nivel de utilización de los recursos apropiados durante la vigencia y una adecuada incorporación del presupuesto al proceso de ejecución.

Se observó igualmente que la totalidad de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos fueron comprometidos, alcanzando un nivel de compromiso del 100%, lo que demuestra consistencia entre la programación presupuestal y la asunción de compromisos por parte de la Entidad.

Respecto de la ejecución del gasto, las obligaciones reconocidas ascendieron a \$87.928.361.119,59, correspondientes al 94,07% de la apropiación vigente. En consecuencia, al cierre de la vigencia quedaron compromisos pendientes de obligar por \$4.685.518.163,03, equivalentes al 5,01% de la apropiación vigente,

	“...situación que se concentra principalmente en los recursos de inversión representados en las reservas constituidas vigencia 2025.” En cuanto a la ejecución financiera, se efectuaron pagos por \$87.002.538.570,59, equivalentes al 93,08% de la apropiación vigente y al 98,95% de las obligaciones reconocidas. Este resultado evidencia que la mayor parte de las obligaciones constituidas fueron atendidas durante la vigencia, quedando un saldo pendiente de pago de \$925.822.549,00, correspondiente a obligaciones reconocidas que deberán ser canceladas de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación financiera de la Entidad. Por fuente de financiación, se observó una ejecución superior al 99% en los recursos de funcionamiento y del 98,95% en los recursos de inversión, comportamiento que refleja una ejecución presupuestal homogénea y un adecuado aprovechamiento de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En términos generales, la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 evidencia una gestión eficiente del presupuesto, reflejada en el alto porcentaje de apropiación comprometida y en el nivel de pago de las obligaciones constituidas. No obstante, es recomendable que la Entidad continúe fortaleciendo el seguimiento a los compromisos pendientes de obligar y a las obligaciones pendientes de pago, con el fin de garantizar la oportunidad en la ejecución de los recursos y minimizar la generación de rezagos presupuestales al cierre de cada vigencia. <u>Seguimiento al rezago presupuestal</u> El rezago presupuestal para la vigencia 2026 está conformado por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025, las cuales fueron objeto de verificación dentro de la presente auditoría financiera. <u>Seguimiento a la constitución de las reservas presupuestales</u> Con el propósito de verificar la adecuada constitución de las reservas presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2025, la Oficina de Control Interno revisó el documento de constitución de reservas presupuestales, verificando la razonabilidad de los compromisos constituidos, su clasificación presupuestal, las causas que dieron origen a su constitución y la consistencia de los valores consolidados frente al detalle de las reservas registradas, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015.
--	---



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

Se evidenció que el IDEAM constituyó reservas presupuestales por un valor total de \$4.685.518.163,03, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 6. Constitución de las reservas presupuestales vigencia 2025

Concepto	Valor	%
Funcionamiento	\$ 499.756.323,08	10,67%
Inversión	\$ 4.185.761.839,95	89,33%
Total	\$ 4.685.518.163,03	100,00%

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con base en el documento de constitución de las reservas presupuestales vigencia 2025.

De igual forma, el documento de constitución clasifica las reservas de acuerdo con el motivo que originó su constitución, obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla 7. Constitución de las reservas presupuestales vigencia 2025

Motivo de constitución	Valor (\$)	Participación
Solicitud de la supervisión	674.890.557,08	14,40%
No PAC – Contabilidad	4.010.627.605,95	85,60%
Total reservas constituidas	4.685.518.163,03	100%

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con base en el documento de constitución de las reservas presupuestales vigencia 2025.

De la revisión efectuada se evidenció que las reservas presupuestales fueron constituidas por un valor total de \$4.685.518.163,03, observándose que la mayor participación corresponde a recursos de inversión, con \$4.185.761.839,95, equivalentes al 89,33 % del total constituido, mientras que las reservas correspondientes a funcionamiento ascendieron a \$499.756.323,08, representando el 10,67 %. Esta distribución guarda concordancia con la naturaleza de los compromisos registrados en el documento de constitución.

Asimismo, se verificó que el acto administrativo discrimina las reservas de acuerdo con el motivo que dio origen a su constitución, evidenciándose que \$674.890.557,08 (14,40 %) corresponden a solicitudes efectuadas por la supervisión de los contratos, mientras que \$4.010.627.605,95 (85,60 %) fueron constituidas bajo la clasificación "No PAC – Contabilidad", reflejando que dichos compromisos, aun encontrándose legalmente adquiridos y respaldados

	presupuestalmente, no pudieron ser pagados al cierre de la vigencia debido a la no disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), situación que hizo necesaria la constitución de las respectivas reservas presupuestales para garantizar la atención de las obligaciones en la vigencia 2026. Adicionalmente, se verificó que los valores consolidados por funcionamiento e inversión son consistentes con el detalle de las reservas relacionadas en el documento de constitución, sin evidenciar diferencias entre la información consolidada y los registros individuales revisados. Igualmente, se constató que las reservas se encuentran soportadas mediante los respectivos registros presupuestales, documentos contractuales y demás documentos relacionados en el acto administrativo de constitución. En consecuencia, con base en las pruebas de auditoría realizadas, se concluye que la constitución de las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2025 fue efectuada de conformidad con la normatividad aplicable y con la información registrada por la entidad, evidenciándose consistencia entre los valores consolidados, la clasificación por tipo de presupuesto y las causas que dieron origen a su constitución. Asimismo, se verificó que las reservas clasificadas como "No PAC – Contabilidad" obedecieron a la no disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) al cierre de la vigencia fiscal, razón por la cual las obligaciones fueron constituidas como reservas presupuestales para garantizar su ejecución y pago durante la vigencia 2026, sin evidenciar inconsistencias en la documentación objeto de revisión. <u>Seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales</u> Con el propósito de complementar el análisis del rezago presupuestal, se verificó el estado de ejecución de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2025, con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto. Como resultado de la revisión, se evidenció que, del valor total de reservas presupuestales constituidas por \$4.685.518.163,03, la entidad había ejecutado \$4.257.196.050,15, equivalente al 90,86 %, permaneciendo pendiente de ejecución \$428.322.112,88, correspondiente al 9,14 % del valor constituido.
--	--

Tabla 8. Reservas pendientes por ejecutar

No. RP	Tercero	Valor de la reserva	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
275625	Trejos Obando Carlos Andrés	\$ 22.500.000,00	\$ 0,00	\$ 22.500.000,00
395325	Unión Temporal Jobwear TADI-1	\$ 162.570.352,63	\$ 0,00	\$ 162.570.352,63
460225	Uno A Soluciones Comerciales S.A.S.	\$ 238.623.564,00	\$ 0,00	\$ 238.623.564,00
395525	Bazar La Moneda S.A.S.	\$ 98.562.406,45	\$ 93.934.210,20	\$ 4.628.196,25
Total		\$ 522.256.323,08	\$ 93.934.210,20	\$ 428.322.112,88

Fuente: Información remitida por el Grupo de Presupuesto – Elaboración Propia auditor.

El comportamiento observado evidencia un alto nivel de ejecución de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, reflejando la gestión adelantada sobre los compromisos adquiridos. No obstante, al corte de la auditoría permanecían reservas por valor de **\$428.322.112,88**, cuyo proceso de ejecución y gestión continuaba desarrollándose durante la vigencia 2026.

En atención a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno, la Secretaría General y el grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano remitieron la documentación soporte correspondiente al estado de las reservas presupuestales pendientes, evidenciándose que estas se encontraban en diferentes etapas del proceso, de acuerdo con la situación particular de cada compromiso, incluyendo actuaciones relacionadas con la ejecución, liquidación contractual, cancelación de reservas y liberación de saldos. La información suministrada permitió verificar las actuaciones adelantadas por el área responsable sobre las reservas pendientes de la vigencia 2025.

En consecuencia, con base en las pruebas efectuadas, la información revisada presentó concordancia con los documentos soporte y el estado de ejecución registrado por la entidad.

Seguimiento a las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2025

Con el propósito de verificar la adecuada constitución y ejecución de las cuentas por pagar correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2025, la Oficina de Control Interno revisó el documento de constitución de cuentas por pagar, el estado de ejecución y la documentación soporte suministrada por la entidad, con el fin de validar la razonabilidad de los valores registrados, su ejecución durante la vigencia 2026 y la concordancia entre la información presupuestal y los documentos que soportan el proceso.

Como resultado de la revisión, se evidenció que el IDEAM constituyó cuentas por pagar por un valor total de **\$925.822.549**, correspondientes en su totalidad a obligaciones del rubro **Gastos de Personal – Nación**, financiadas con recursos de funcionamiento, tal como se presenta a continuación:

Tabla 9. Constitución cuentas por pagar vigencia 2025

Concepto	Rubro presupuestal	Valor constituido (\$)	Participación
Gastos de Funcionamiento	Gastos de Personal – Nación	925.822.549	100%
Total cuentas por pagar constituidas		925.822.549	100%

Fuente: Documento de constitución de cuentas por pagar, vigencia 2025

Posteriormente, se verificó la ejecución de las cuentas por pagar constituidas, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 10. Constitución cuentas por pagar vigencia 2025

Rubro presupuestal	Valor constituido (\$)	Valor pagado (\$)	Saldo pendiente (\$)	% de ejecución
Gastos de Personal – Nación	925.822.549	925.822.549	0	100%
Total	925.822.549	925.822.549	0	100%

Fuente: Estado de ejecución de cuentas por pagar, vigencia 2025.

De la verificación efectuada se evidenció que la constitución de las cuentas por pagar fue realizada de conformidad con la información registrada por la entidad al cierre de la vigencia fiscal 2025, observándose que el documento de constitución identifica la unidad ejecutora, el rubro presupuestal, el valor constituido y cuenta con las firmas de los responsables del proceso, dando cumplimiento a las formalidades establecidas para su aprobación.

Asimismo, la comparación entre el documento de constitución y el estado de ejecución permitió establecer la existencia de concordancia entre los valores constituidos y los valores efectivamente pagados durante la vigencia 2026, evidenciándose que la totalidad de las cuentas por pagar fueron canceladas, alcanzando una ejecución del **100 %**, sin registrarse saldos pendientes ni obligaciones en estado diferente a "Pagada".



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

En consecuencia, con base en la evidencia obtenida durante la auditoría, se concluye que las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025 fueron ejecutadas en su totalidad, observándose consistencia entre la constitución y la ejecución presupuestal, así como razonabilidad en los registros revisados

Seguimiento de vigencias futuras

Con el propósito de verificar el trámite de las vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2026, se revisó la matriz de seguimiento remitida por la Oficina Asesora de Planeación, confrontando la información registrada con la documentación soporte asociada a cada autorización y con las actividades establecidas en el Procedimiento GP-P002 – Trámite de Vigencias Futuras.

Tabla 11. Vigencias Futuras 2025

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Numero Autorizacion VF	Valor Autorizado	Valor Final	Liberaciones	Orfeo Solicitud VF
A-02	Funcionamiento	47225	1.669.466.004,00	1.402.333.181,93	267.132.822,07	20251100159023
	Funcionamiento	91925	11.489.000,00	11.489.000,00	0,00	20251100207193
C-3204-0900-5-10101B	Inversión - Fortalecimiento - 271	126125	1.234.387.483,00	1.234.387.483,00	0,00	20251100221343
C-3299-0900-2-10101C	Inversión - Mejoramiento - 270	126325	102.206.804,00	75.763.103,00	26.443.701,00	20251100221253
Total general			\$ 3.017.549.291,00	\$ 2.723.972.767,93	\$ 293.576.523,07	

Fuente: Matriz en Excel remitida por la Oficina Asesora de Planeación

Para tal efecto, se revisaron los radicados Orfeo relacionados en la matriz de seguimiento. Como resultado de la verificación, se evidenció que el proceso cuenta con la documentación que soporta la gestión realizada para la autorización y el registro de las vigencias futuras. En los expedientes consultados se identificó el concepto favorable y la autorización emitida por la entidad competente, según correspondiera, el memorando mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación solicita al Grupo de Presupuesto efectuar el registro, la solicitud de registro en el SIIF Nación y los demás documentos soporte asociados al trámite.

Durante la revisión se evidenció que, para el rubro **A-02 Funcionamiento**, la matriz de seguimiento registra un valor autorizado de **\$1.669.466.004**; sin embargo, al verificar el memorando con radicado Orfeo No. **20251100159023**, se observó que el valor registrado corresponde a **\$1.673.712.716,08**, evidenciándose una diferencia de **\$4.246.712,08** entre ambos documentos.

En atención a la aclaración solicitada por la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 27 de julio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó que la diferencia corresponde a dos momentos distintos del trámite de autorización de las vigencias futuras. Indicó que el valor de **\$1.673.712.716,08**, registrado en el memorando Orfeo No.



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

20251100159023, corresponde al monto inicialmente solicitado por el IDEAM para surtir el trámite de autorización ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el valor de **\$1.669.466.004**, registrado en la matriz de seguimiento, corresponde al cupo de vigencias futuras finalmente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2026, mediante comunicación con radicado No. **2-2025-057070**.

De acuerdo con la comunicación de autorización, la diferencia de **\$4.246.712,08** obedece al ajuste efectuado durante la revisión de la solicitud, originado por una inconsistencia identificada en la proyección del servicio de adquisición de tiquetes aéreos.

Con fundamento en la documentación revisada y en la aclaración suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se concluye que la diferencia identificada no corresponde a un error en la matriz de seguimiento, sino a la actualización del valor inicialmente solicitado frente al valor finalmente autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, la matriz registra correctamente el valor definitivo autorizado, el cual constituye el límite máximo del compromiso que podía asumir la entidad con cargo a la vigencia futura 2026. Para efectos de trazabilidad, se verificó la comunicación de autorización expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual consta tanto el valor finalmente autorizado como la justificación del ajuste realizado.

Por otra parte, se verificó que las vigencias futuras fueron autorizadas por un valor de **\$3.017.549.291,00**, de las cuales el valor final comprometido ascendió a **\$2.723.972.767,93**, registrándose liberaciones por **\$293.576.523,07**, equivalentes al **9,73 %** del valor inicialmente autorizado. La mayor liberación correspondió al rubro **A-02 Funcionamiento**, por valor de **\$267.132.822,07**, seguida del rubro **C-3299-0900-2-10101C**, por **\$26.443.701,00**.

Respecto de las liberaciones registradas en la matriz de seguimiento por valor de **\$293.576.523,07**, se evidenció que corresponden a la porción de las vigencias futuras autorizadas que finalmente no fue comprometida, determinada por la diferencia entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP).

Del análisis efectuado se concluye que la información registrada en la matriz de seguimiento guarda concordancia con la documentación soporte contenida en los expedientes revisados y con las actividades definidas en el Procedimiento **GP-P002 – Trámite de Vigencias Futuras**, evidenciándose la trazabilidad del

	proceso desde la obtención del concepto favorable hasta el registro en el SIIF Nación. <u>Verificar la aplicación de los procedimientos internos relacionados con conciliaciones contables, conciliaciones bancarias y constitución de reservas presupuestales.</u> <u>Procedimiento conciliaciones contables</u> Con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento GF-P019 – Conciliaciones Contables, el día 3 de agosto de 2026 se realizó una reunión con los profesionales responsables de las conciliaciones contables de viáticos y litigios, en la cual se efectuó un recorrido detallado por las actividades establecidas en el procedimiento institucional, verificando la documentación soporte, la metodología aplicada para la elaboración de las conciliaciones y los controles implementados durante su ejecución. Como parte de las pruebas de auditoría se revisó una muestra de conciliaciones correspondientes a los meses de junio, agosto y diciembre de 2025, así como las conciliaciones elaboradas en enero de 2026, con el fin de validar la consistencia de los saldos, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de las actividades definidas en el procedimiento. Durante el recorrido se evidenció que el Grupo de Contabilidad solicita oportunamente la información a las áreas generadoras mediante memorandos y cronogramas, recibe la documentación a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo y verifica que la información remitida corresponda al periodo objeto de conciliación, en cumplimiento de las actividades iniciales del procedimiento. Para el caso específico de litigios, se constató que la Oficina Asesora Jurídica remite mensualmente los memorandos y los reportes del sistema de información que soportan las conciliaciones, mientras que para viáticos se explicó el procedimiento mediante el cual se realiza el seguimiento a los anticipos pendientes de legalización, de acuerdo con las fechas establecidas para su entrega y control. Igualmente, se verificó que el Grupo de Contabilidad descarga mensualmente los reportes auxiliares del SIIF Nación, revisa que estos correspondan a las cuentas y periodos objeto de conciliación y realiza el cruce de la información con los reportes suministrados por las áreas generadoras. Para las conciliaciones de viáticos se evidenció la utilización de una hoja de trabajo en Excel que permite efectuar el seguimiento de los anticipos pendientes de legalización y confrontar dicha información con los auxiliares contables del SIIF Nación, mientras que para litigios se observó la utilización de hojas de trabajo que documentan las variaciones entre periodos y soportan la elaboración de las conciliaciones de provisiones, cuentas por cobrar y cuentas de orden.
--	---

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	Como parte de la revisión de la muestra seleccionada se verificó que las conciliaciones cuentan con los soportes establecidos en el procedimiento, entre ellos los memorandos remitidos por las áreas generadoras, los reportes auxiliares del SIIF Nación, las hojas de trabajo y los formatos de conciliación debidamente diligenciados y firmados. Asimismo, se evidenció que, una vez elaboradas las conciliaciones, estas son revisadas y aprobadas por los responsables del proceso, posteriormente son escaneadas, conservadas en la Carpeta M y radicadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando la trazabilidad documental y el archivo de los soportes correspondientes. Con fundamento en las pruebas realizadas y la información suministrada durante el recorrido, se evidenció que las conciliaciones contables correspondientes a los conceptos de viáticos y litigios se desarrollan conforme a las actividades previstas en el procedimiento GF-P019 – Conciliaciones Contables, observándose la aplicación de controles para la recepción de la información, revisión de soportes, cruce de los auxiliares contables del SIIF Nación con la información de las áreas generadoras, elaboración, revisión, aprobación, conservación y radicación de las conciliaciones, permitiendo mantener la trazabilidad y el soporte de la información contable conciliada. <u>Procedimiento Conciliaciones Bancarias</u> Con el fin de conocer la estructura y administración de los recursos financieros de la entidad, se solicitó al Grupo de Tesorería la relación de las cuentas bancarias activas durante la vigencia 2025. La información suministrada permitió identificar las entidades financieras, el tipo de cuenta y el objeto del gasto asociado a cada una de ellas, constituyendo el universo sobre el cual se realizará la verificación del cumplimiento del procedimiento de conciliaciones bancarias. En la siguiente tabla se presenta el consolidado de las cuentas bancarias reportadas por la entidad para la vigencia 2025:
--	--

Tabla 12. Cuentas bancarias 2025

Cuentas Bancarias IDEAM 2025				
Nº	BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA CA-CC	OBJETO DEL GASTO
1	BANCOLOMBIA	CTA CTE 3195873500	CUENTA CORRIENTE	PAGADORA PROPIOS INVERSION
2	DAVIVIENDA	CTA CTE 4729 6999 2669	CUENTA CORRIENTE	GASTOS DE PERSONAL
3	DAVIVIENDA	CTA CTE 4701 6998 4635	CUENTA CORRIENTE	RECAUDADORA PAGADORA CONVENIOS
4	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1099 3707	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES
5	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1099 3699	CUENTA CORRIENTE	GASTOS DE PERSONAL
6	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1002 0225	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR
7	BANCO POPULAR	CTA CTE 110 040 001901	CUENTA CORRIENTE	TRANSFERENCIAS CORREINTES
8	DAVIVIENDA	CTA CTE 0006 5399 0069	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 01
9	DAVIVIENDA	CTA CTE 0003 9806 3388	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 02
10	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 8707 5071	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 04
11	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 9705 8281	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 07
12	DAVIVIENDA	CTA CTE 0001 1003 3271	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 08
13	DAVIVIENDA	CTA CTE 0001 2099 0338	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 09
14	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 2303 0594	CUENTA CORRIENTE	GASTOS GENERALES AO 10

Fuente: Información remitida en el link evidencia por parte del grupo de Tesorería – Elaboración propia auditor

Revisión de la oportunidad en la elaboración y firma de las conciliaciones bancarias

Con el fin de verificar el cumplimiento del Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias, se seleccionó una muestra de catorce (14) cuentas bancarias y se revisaron las conciliaciones correspondientes a los meses de enero y diciembre de 2025, analizando las fechas de elaboración y de firma de cada conciliación, con el propósito de establecer si estas fueron tramitadas dentro de los plazos definidos por la entidad para su formalización y radicación.

Como resultado de la revisión, se consolidó la siguiente información:

Tabla 13. Fechas de elaboración, firma y días transcurridos en las conciliaciones bancarias de la muestra seleccionada.

Cuentas bancarias IDEAM 2025			Conciliación enero 2025			Fecha conciliación diciembre 2025		
Nº	Banco	Tipo y cuenta bancaria	Fecha elaboración	Fecha firma conciliación	días mora	Fecha elaboración conciliación	Fecha firma conciliación	días mora
1	BANCOLOMBIA	CTA CTE 3195873500	7/04/2025	28/05/2025	51	8/01/2026	23/01/2026	15
2	DAVIVIENDA	CTA CTE 4729 6999 2669	21/01/2026	23/02/2026	33	21/01/2026	24/02/2026	34
3	DAVIVIENDA	CTA CTE 4701 6998 4635	7/04/2025	28/05/2025	51	8/01/2026	22/01/2026	14
4	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1099 3707	7/04/2025	5/06/2025	59	8/01/2026	28/01/2026	20
5	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1099 3699	16/06/2025	27/07/2025	41	8/01/2026	23/01/2026	15
6	DAVIVIENDA	CTA CTE 0000 1002 0225	7/04/2025	28/05/2025	51	8/01/2026	28/01/2026	20
7	BANCO POPULAR	CTA CTE 110 040 001901	7/04/2025	29/05/2025	52	8/01/2026	23/01/2026	15
8	DAVIVIENDA	CTA CTE 0006 5399 0069	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
9	DAVIVIENDA	CTA CTE 0003 9806 3388	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
10	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 8707 5071	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
11	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 9705 8281	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
12	DAVIVIENDA	CTA CTE 0001 1003 3271	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
13	DAVIVIENDA	CTA CTE 0001 2099 0338	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12
14	DAVIVIENDA	CTA CTE 0002 2303 0594	6/02/2025	14/02/2025	8	8/01/2026	20/01/2026	12

Fuente: Información remitida en el link evidencia por parte del grupo de contabilidad –
Elaboración propia auditor

Del análisis de la muestra se evidenció que las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de enero de 2025 presentaron tiempos entre la elaboración y la firma que oscilaron entre 33 y 59 días calendario, mientras que para las conciliaciones correspondientes al mes de diciembre de 2025 los tiempos variaron entre 12 y 34 días calendario.

Al confrontar estos resultados con el Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias, se evidenció que los tiempos observados superan el plazo establecido por la entidad, el cual dispone que, una vez recibidos los extractos bancarios, las conciliaciones deben ser elaboradas, revisadas, firmadas y radicadas en Gestión Documental a más tardar el quinto (5) día hábil. En consecuencia, se identificó incumplimiento de los tiempos definidos en el procedimiento para la formalización y radicación de las conciliaciones bancarias, situación que dio origen a la siguiente observación de auditoría. **NC2**

Como respuesta al informe preliminar de auditoría, el grupo contable realizó la retroalimentación a través de radicado en ORFEO No 20261400157533 de fecha 12-08-2026, en el formato de NC y observación adjunto (ver formato). Sin aportar evidencia adicional.

La Oficina de Control Interno analizó la respuesta, concluyendo que se mantiene la no conformidad teniendo en cuenta que los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada por la auditoría con el fin de mitigar la potencial materialización de riesgo, en la elaboración, firma y radicación de las conciliaciones en los tiempos establecidos en el Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias.

Revisión del cumplimiento actividades 1, 13 y 15 del procedimiento de conciliaciones bancarias

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias, se revisó una muestra de catorce (14) conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero y diciembre de 2025, evaluando el cumplimiento de las actividades 1, 13 y 15 del procedimiento, relacionadas con la entrega de los extractos bancarios por parte del Grupo de Tesorería, la generación de las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes y la revisión y aprobación mediante las firmas de los responsables.

Como resultado de la revisión se obtuvo lo siguiente:

Tabla 14. Verificación actividades 1, 13 y 15 del procedimiento de conciliaciones bancarias.

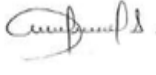
Actividad	Resultado de la verificación	Análisis
Actividad 1. Enviar al Grupo de Contabilidad el formato A-GF-F028 "Lista de chequeo – Entrega de información de Tesorería – Conciliaciones Bancarias" y los extractos bancarios.	Cumple	Se evidenció que los extractos bancarios fueron remitidos oportunamente al Grupo de Contabilidad.
Actividad 13. Generar las conciliaciones bancarias del mes respectivo con sus soportes.	Cumple	Se verificó la existencia de las conciliaciones bancarias y de los soportes documentales; los reportes auxiliares de SIIF corresponden a reportes consolidados que permiten identificar claramente la cuenta bancaria conciliada y su saldo en el SIIF Nación.
Actividad 15. Revisión y firma de quien aprueba las conciliaciones bancarias.	Cumple	En la totalidad de la muestra se verificó que las conciliaciones bancarias cuentan con las firmas de elaboración, revisión y aprobación, conforme con lo establecido en el procedimiento.

Fuente. Procedimiento de conciliaciones y soportes conciliaciones bancarias

De la revisión realizada se evidenció que el proceso da cumplimiento a las actividades establecidas para la formalización y soporte de las conciliaciones bancarias, al verificarse que estas cuentan con las firmas de elaboración, revisión y aprobación requeridas en el procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas

	Bancarias. Asimismo, se constató que los extractos bancarios fueron remitidos oportunamente por el Grupo de Tesorería al Grupo de Contabilidad, conforme a lo establecido en el procedimiento institucional. Durante la revisión de la muestra conformada por catorce (14) conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero y diciembre de 2025, se evidenció que cada expediente contiene la totalidad de los documentos soporte requeridos para el proceso, entre ellos el formato de conciliación bancaria, los extractos bancarios y el reporte auxiliar del SIIF Nación. Igualmente, se verificó la consistencia de la información registrada en dichos documentos, evidenciándose que los saldos reflejados en el reporte auxiliar del SIIF Nación corresponden a los registrados en las conciliaciones bancarias y en los respectivos extractos bancarios, permitiendo validar la trazabilidad, integridad y consistencia de la información financiera objeto de conciliación. En consecuencia, de acuerdo con la muestra seleccionada y las pruebas de auditoría efectuadas, se concluye que las actividades evaluadas del procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias se ejecutan conforme a lo establecido, evidenciándose la existencia de soportes suficientes que permiten verificar el proceso de conciliación bancaria y la correspondencia entre la información registrada en el SIIF Nación, las conciliaciones y los extractos bancarios. <u>Revisión elaboración de las conciliaciones bancarias meses enero y diciembre 2025</u> Una vez realizada la revisión de las catorce (14) cuentas bancarias de la entidad correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de enero y diciembre de 2025, se evidenció que, al cierre de la vigencia 2025, la conciliación bancaria de la cuenta corriente Davivienda No. 4729-6999-2669 presentaba partidas conciliatorias por valor de \$6.077.238,69, correspondientes a cheques girados y/o pagos no registrados en libros, con fechas de origen entre noviembre de 2023 y diciembre de 2024. Durante la ejecución de la auditoría se verificó que el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Tesorería adelantaron mesas de trabajo orientadas al análisis, reconstrucción de la trazabilidad y depuración de dichas partidas, las cuales quedaron documentadas en el Acta No. 04 de enero de 2026. Asimismo, de acuerdo con la información y soportes suministrados por el proceso auditado, se evidenció que las partidas conciliatorias fueron objeto de depuración y quedaron conciliadas en el mes de marzo de 2026. En consecuencia, al cierre del trabajo de auditoría se constató que la situación identificada al 31 de diciembre de 2025 fue regularizada mediante las acciones implementadas por los procesos responsables.
--	--

Imagen 1. Conciliación Bancaria cuenta corriente N° 4729 6999 2669 Davivienda

		FORMATO CONCILIACION BANCARIA		Código: A-GF-F002 Versión: 02 Fecha: 04/11/2020 Página 1 de 1
			DICIEMBRE DE 2025	
NOMBRE BANCO:		DAVIVIENDA		
CTA CORRIENTE No.:		4729 6999 2669		
FECHA DE ELABORACIÓN:		21/01/2026		
SALDO SEGUN EXTRACTO		580,810,419.62		
SALDO SEGUN LIBROS		586,887,658.31		
MAS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS		-		
MENOS CHEQUES GIRADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS		(6,077,238.69)		
MENOS NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		-		
MAS NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		-		
MENOS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO		-		
MAS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		-		
SUMAS IGUALES		580,810,419.62		
		580,810,419.62		
DESCRIPCIÓN	FECHA	SUBTOTAL	SALDO	
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS				
SUBTOTAL			-	
NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS				
SUBTOTAL			-	
CHEQUES GIRADOS Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS				
FACT 513 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	09/11/2023	128,573.99		
FACT109 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	21/11/2024	3,206,060.00		
FACT120 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	04/12/2024	2,742,604.70		
SUBTOTAL			6,077,238.69	
NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS				
SUBTOTAL			-	
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO				
SUBTOTAL			-	
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN EL EXTRACTO				
SUBTOTAL			-	
OBSERVACIONES: Una vez validada la información y trazabilidad recopilada y contenido en extractos bancarios, auxiliares contables de SIIF Nación y el Sistema de Gestión Documental de la entidad; se logró la elaboración de las conciliaciones de la vigencia 2025 (enero a diciembre), las cuales reposan en el Oficio 20252070026143 con expediente 20252071599007077E, por lo anterior, se adjunta acta No.04 de las mesas de trabajo realizadas entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Tesorería del 21 al 23 de enero del 2026.				
Elaborado por:		Aprobado por:		Aprobado por:
				
Diana Milena López Salazar		Ana Hernández López Salazar		Rosalva González Salazar Salazar



Informe Ejecutivo de Auditoría

Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

FORMATO CONCILIACION BANCARIA		Código: A-GF-F002
		Versión: 02
		Fecha: 04/11/2020
		Página 1 de 1
		MARZO DE 2026
NOMBRE BANCO:		DAVIVIENDA
CTA CORRIENTE No.:		4729 6999 2669
FECHA DE ELABORACIÓN:		20/04/2026
SALDO SEGUN EXTRACTO		609.673.290,76
SALDO SEGUN LIBROS		609.673.290,76
MAS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS		-
MENOS CHEQUES GIRADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS		-
MENOS NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		-
MAS NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		-
MENOS CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO		-
MAS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		-
SUMAS IGUALES		609.673.290,76
DESCRIPCIÓN	FECHA	SUBTOTAL
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN LIBROS		
SUBTOTAL		
NOTAS CRÉDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		
SUBTOTAL		
CHEQUES GIRADOS Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN LIBROS		
SUBTOTAL		
NOTAS DÉBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS		
SUBTOTAL		
CONSIGNACIONES NO REGISTRADAS EN EXTRACTO		
SUBTOTAL		
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO Y/O PAGOS NO REALIZADOS NO REGISTRADOS EN EL EXTRACTO		
SUBTOTAL		
OBSERVACIONES: Se realiza el proceso de reclasificación y conciliación a las cuentas contables que corresponde		
Elaborado por:		Aprobado por:
Diana Milena López Gutiérrez		Aurora Marminda López Salazar
		Aprobado por:
		Daniela Scarlett Cuellar Rojas

Fuente. Radicado N°20252070028143 y 20262070023603 conciliaciones cuentan corriente N° 4729 6999 2669 Davivienda diciembre 2025 y marzo 2026.

Procedimiento de constitución de reservas presupuestales

Con el propósito de verificar la aplicación del Procedimiento GF-P022 – Constitución de Reservas Presupuestales, se realizó reunión con funcionarios del Grupo de Presupuesto y Tesorería, en la cual se explicó el desarrollo operativo del proceso, los controles implementados y la forma en que se analiza, soporta y constituye una reserva presupuestal.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	Durante la reunión se evidenció que el Grupo de Presupuesto realiza un seguimiento permanente a la ejecución presupuestal mediante comunicaciones mensuales dirigidas a las dependencias ejecutoras, en las cuales informa el estado de la ejecución de los registros presupuestales, emite alertas sobre posibles saldos pendientes y solicita información sobre la proyección de pagos, con el propósito de minimizar la constitución de reservas al cierre de la vigencia. Adicionalmente, en el mes de diciembre se efectúa una segunda circularización, mediante la cual se solicita a cada dependencia analizar los saldos vigentes y determinar si estos serán objeto de pago o si cumplen las condiciones para constituirse como reserva presupuestal. Asimismo, se evidenció que las solicitudes de constitución de reservas son gestionadas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo y deben estar acompañadas del formato institucional de constitución de reservas presupuestales y de los soportes que acrediten la ocurrencia de hechos imprevisibles, irresistibles o de fuerza mayor, según corresponda. En los casos que requieren prórroga contractual, la solicitud es presentada al Comité de Contratación para su conocimiento y se verifica que cuente con la documentación soporte antes de continuar con el trámite. Durante la reunión también se indicó que las solicitudes son analizadas por el Grupo de Presupuesto, el cual verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa presupuestal y en el procedimiento institucional, determinando si existe mérito para constituir la reserva. Se manifestó expresamente que las solicitudes que no cuentan con la debida justificación o con los soportes requeridos no son aprobadas y, por tanto, no se constituyen como reservas presupuestales. Respecto al seguimiento posterior, se informó que una vez constituidas las reservas presupuestales en el SIIF Nación, el Grupo de Presupuesto continúa realizando seguimiento periódico a su ejecución remitidos a las dependencias responsables, con el fin de promover su pago oportuno y evitar que permanezcan sin ejecutar durante la vigencia siguiente. La información suministrada durante la reunión presenta concordancia con el Procedimiento GF-P022 – Constitución de Reservas Presupuestales, evidenciándose, entre otros aspectos: • La identificación de los recursos susceptibles de pago, liberación o constitución de reserva mediante el análisis de los saldos de los compromisos, conforme a las políticas de operación del procedimiento. • La obligación de que el supervisor o responsable de la ejecución justifique técnicamente la constitución de la reserva y aporte los soportes correspondientes.
--	---

- La remisión de la solicitud al Grupo de Presupuesto para su revisión y validación.
- La verificación de la idoneidad de los soportes por parte del Grupo de Presupuesto antes de la constitución de la reserva.
- El seguimiento mensual a la ejecución de las reservas presupuestales mediante reportes del SIIF Nación e informes de ejecución

Del análisis de la reunión y de la confrontación con el Procedimiento GF-P022, se concluye que las actividades descritas por los funcionarios del Grupo de Presupuesto corresponden, a las etapas definidas en el procedimiento institucional. Se evidenció la implementación de controles preventivos orientados a realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, solicitar oportunamente la información a las dependencias ejecutoras, verificar la suficiencia de los soportes documentales y validar técnicamente las solicitudes antes de constituir las reservas presupuestales.

Igualmente, se evidenció que las reservas presupuestales únicamente se constituyen cuando existe una justificación debidamente soportada y se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad y en el procedimiento institucional, lo cual fortalece la trazabilidad y el control del proceso.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se seleccionó una muestra de cinco (5) reservas presupuestales, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento GF-P022 – Constitución de Reservas Presupuestales. Para cada expediente se revisó la solicitud de constitución de la reserva, la justificación presentada por la dependencia ejecutora, los soportes documentales, la trazabilidad de las actuaciones en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Imagen 12. Muestra reservas presupuestales

Tercero	Valor	Radicados Orfeo	Observaciones
AGAC Construcción y Servicios de Ingeniería SAS	\$ 253.496.169,00	20252060239233	Cuenta con los soportes (Solicitud constitución de reserva, formato de constitución, formato informe de supervisión, RP reporte compromiso presupuestal, documento constitución de reserva firmado por la Directora General).
Soluciones Integrales Unión SAS	\$ 233.496.936,69	20252070240833	Por ser reserva de PAC cuenta con los soportes (Solicitud de reservas PAC, relación reservas PAC).
Aliados de Colombia SAS	\$ 65.821.624,00	20252070240833	Por ser reserva de PAC cuenta con los soportes (Solicitud de reservas PAC, relación reservas PAC).
Controles Empresariales SAS	\$ 1.777.171.612,00	20252070240833	Por ser reserva de PAC cuenta con los soportes (Solicitud de reservas PAC, relación reservas PAC).

Fuente: Matriz reservas presupuestales vigencia 2025 en Excel remitida por el Grupo de Presupuesto -

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	Como resultado de la verificación, se evidenció que la muestra seleccionada cumplió con las actividades definidas en el procedimiento institucional, observándose la existencia de la documentación soporte que sustenta la constitución de las reservas presupuestales, la validación realizada por el Grupo de Presupuesto y el correspondiente registro en el SIIF Nación. De igual manera, se evidenció que los expedientes conservan la trazabilidad documental requerida para soportar las actuaciones adelantadas durante el proceso de constitución de las reservas presupuestales. Durante la ejecución de la auditoría se revisó la documentación asociada al proceso, evidenciándose que algunos procedimientos conservan el mismo contenido desde vigencias anteriores, aun cuando las modificaciones registradas corresponden principalmente a aspectos de codificación y control documental. En este sentido, se considera pertinente que el proceso continúe realizando revisiones periódicas al contenido de los documentos que integran el Sistema de Gestión Integrado, con el fin de verificar que reflejen la normatividad vigente, las actividades actualmente desarrolladas y los controles implementados, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Procedimiento SGI-P001 – Procedimiento para la elaboración y control de documentos, el cual dispone que la documentación del Sistema de Gestión Integrado debe mantenerse vigente y ajustarse a las condiciones y prácticas actuales del proceso. <u>Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.</u> <u>Sobre los riesgos materializados y controles evaluados:</u> En desarrollo de la auditoría se solicitó al Grupo de Contabilidad informar sobre la materialización de los riesgos identificados durante la vigencia 2025. Mediante respuesta emitida el día 29/07/2026, el área informó que durante dicho periodo no se materializó ninguno de los riesgos identificados. De acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, no se evidenciaron hechos que desvirtúen la información suministrada por el Grupo de Contabilidad respecto a la no materialización de riesgos durante la vigencia evaluada. No obstante, como resultado de la auditoría se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el tratamiento documental de las guías e instructivos utilizados en el proceso contable y con el cumplimiento de los plazos para la transmisión de la información financiera al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), las cuales se presentan en las observaciones del presente informe.
--	---

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

Observaciones:	<u>Hecho</u> No Conformidad N°1 Presentación de estados financieros intermedios con información comparativa que no corresponde al período equivalente del año anterior. Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros publicados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondientes a los cortes de 30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 se evidenció que la información comparativa del Estado de Resultados fue presentada frente al período inmediatamente anterior del mismo año (31 de diciembre 2024, 31 de marzo y 30 de junio de 2025, respectivamente), en lugar de compararse con el mismo período de la vigencia anterior (30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024). <u>Criterio</u> Numeral 5.2 – Contenido de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación, el cual establece que los estados financieros intermedios deben presentarse con información comparativa correspondiente al mismo período del año inmediatamente anterior, con el propósito de garantizar la comparabilidad de la información financiera, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública. <u>Hecho</u> Observación N°1. Tratamiento documental de la guía e instructivo para la elaboración y presentación de los estados financieros En desarrollo de la prueba de recorrido al proceso de elaboración y presentación de los estados financieros, se evidenció que el Grupo de Contabilidad dispone de la Guía para la Preparación de Estados Financieros y Presentación de Reportes



Informe Ejecutivo de Auditoría
Gestión de Evaluación y Mejoramiento
Continuo

Código: EMC-F003

Versión: 14

Vigencia: 03/02/2025

al CHIP y del Instructivo de Cierre Contable y Elaboración de Estados Financieros, documentos que contienen los lineamientos, actividades, controles y responsabilidades para la preparación, validación y presentación de la información financiera.

Se verificó que dichos documentos son administrados por el Grupo de Contabilidad en un repositorio interno (Drive), cuentan con identificación interna, versión y fecha de emisión y son utilizados como apoyo para la ejecución del proceso. Mediante requerimiento efectuado durante la auditoría, el Grupo de Contabilidad informó que estos corresponden a documentos internos de trabajo y que, por tal razón, no se encuentran incorporados ni codificados dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

No obstante, durante la auditoría no se evidenció un análisis, criterio o lineamiento institucional emitido por la instancia competente que sustentara la clasificación de estos documentos como documentos internos de trabajo, ni que definiera las condiciones bajo las cuales este tipo de documentos, utilizados como soporte para la operación de un proceso institucional, pueden administrarse por fuera del Sistema Integrado de Gestión.

Criterio

Artículos 6, 20, 21, de la Ley 1712 de 2014 Ley Transparencia y acceso a la información.

Artículos 35, 36 y 39 Decreto 103 de 2015

Numeral 6 políticas de operación del procedimiento SGI-P001 – Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos establece que los documentos del Sistema de Gestión Integrado deben ser elaborados, controlados, publicados y puestos a disposición de los usuarios mediante el mapa de procesos y el Listado Maestro de Documentos, con el fin de garantizar que la información institucional se encuentre vigente, disponible y controlada.

Hecho

No Conformidad N°2. Incumplimiento de los tiempos establecidos para la firma y radicación de las conciliaciones bancarias

En la revisión efectuada a una muestra de catorce (14) conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero y diciembre de 2025, se evidenció que las conciliaciones fueron firmadas en plazos superiores a los establecidos en el Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias, versión 08, el cual dispone que, una vez recibidos los extractos bancarios por parte del Grupo de Contabilidad, las conciliaciones bancarias deben radicarse en Gestión Documental, con sus respectivos soportes y firmas, a más tardar el quinto (5)



día hábil. Sin embargo, en la muestra analizada se identificaron tiempos transcurridos entre la elaboración y la firma de las conciliaciones que oscilaron entre 33 y 59 días calendario para las conciliaciones de enero y entre 12 y 34 días calendario para las conciliaciones de diciembre, evidenciando el incumplimiento de los tiempos definidos en el procedimiento institucional.

Criterio

Actividad 1 y 16 del Procedimiento GF-P002 – Conciliaciones Cuentas Bancarias, versión 08, establece que los extractos bancarios deben ser entregados al Grupo de Contabilidad dentro de los primeros seis (6) días hábiles de cada mes y que, una vez recibidos las conciliaciones bancarias deben radicarse en Gestión Documental con sus respectivos soportes, a más tardar el quinto (5) día hábil, previa elaboración, revisión y firma de las mismas respectivamente.

Hecho:

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operativo:
	• Posibilidad de presentar estados financieros trimestrales con información comparativa que no se ajuste al marco normativo aplicable, generando incumplimientos y observaciones por parte de las instancias de control.
	Recomendaciones:
	• Implementar, fortalecer y documentar los controles de revisión y aprobación de los estados financieros previo a su publicación, que permitan validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en especial los relacionados con la presentación de la información comparativa. NC1 (<i>Secretaría General - Grupo Contable</i>)
	Riesgo Operativo:
	• Posibilidad de que los procedimientos utilizados para la elaboración de los estados financieros no se encuentren formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, limitando su estandarización y control documental.
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Recomendaciones:

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operativo:
	• Posibilidad de presentar estados financieros trimestrales con información comparativa que no se ajuste al marco normativo aplicable, generando incumplimientos y observaciones por parte de las instancias de control.
	Recomendaciones:
	• Implementar, fortalecer y documentar los controles de revisión y aprobación de los estados financieros previo a su publicación, que permitan validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en especial los relacionados con la presentación de la información comparativa. NC1 (<i>Secretaría General - Grupo Contable</i>)
	Riesgo Operativo:
	• Posibilidad de que los procedimientos utilizados para la elaboración de los estados financieros no se encuentren formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, limitando su estandarización y control documental.
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Recomendaciones:

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operativo:
	• Posibilidad de presentar estados financieros trimestrales con información comparativa que no se ajuste al marco normativo aplicable, generando incumplimientos y observaciones por parte de las instancias de control.
	Recomendaciones:
	• Implementar, fortalecer y documentar los controles de revisión y aprobación de los estados financieros previo a su publicación, que permitan validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en especial los relacionados con la presentación de la información comparativa. NC1 (<i>Secretaría General - Grupo Contable</i>)
	Riesgo Operativo:
	• Posibilidad de que los procedimientos utilizados para la elaboración de los estados financieros no se encuentren formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, limitando su estandarización y control documental.
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Recomendaciones:

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operativo:
	• Posibilidad de presentar estados financieros trimestrales con información comparativa que no se ajuste al marco normativo aplicable, generando incumplimientos y observaciones por parte de las instancias de control.
	Recomendaciones:
	• Implementar, fortalecer y documentar los controles de revisión y aprobación de los estados financieros previo a su publicación, que permitan validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en especial los relacionados con la presentación de la información comparativa. NC1 (<i>Secretaría General - Grupo Contable</i>)
	Riesgo Operativo:
	• Posibilidad de que los procedimientos utilizados para la elaboración de los estados financieros no se encuentren formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, limitando su estandarización y control documental.
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Recomendaciones:

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

	- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de administradora del Sistema Integrado de Gestión, que evalúe y defina los criterios institucionales para el tratamiento documental de las guías, instructivos y demás documentos de trabajo utilizados en la operación de los procesos, determinando cuándo deben incorporarse al Sistema Integrado de Gestión y, cuando corresponda su administración como documentos internos, establecer y documentar formalmente los criterios que soportan dicha clasificación, así como los mecanismos para su control, actualización, conservación y consulta. OB1 (Secretaría General - Grupo Contable, Oficina Asesora de Planeación) Riesgo Operativo: - Posibilidad de que se presenten errores, omisiones o diferencias en las cuentas bancarias que no sean identificados y gestionados oportunamente, afectando la confiabilidad de la información financiera y la efectividad de los controles. Recomendaciones: - Fortalecer los controles de seguimiento sobre el proceso de conciliaciones bancarias mediante mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Procedimiento GF-P002, garantizando que la elaboración, revisión, firma y radicación de las conciliaciones se efectúen dentro del plazo máximo previsto. NC2 (Secretaría General - Grupo Contable)
Elaboró:	
Audidores – Oficina de Control Interno	
Aprobó:	
Jefe Oficina de Control Interno	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

	Informe Ejecutivo de Auditoría Gestión de Evaluación y Mejoramiento Continuo	Código: EMC-F003
		Versión: 14
		Vigencia: 03/02/2025

4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final
14	03/02/2025	Inclusión estándares de auditoría - Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna

